

El PRC presenta alegaciones al proyecto de mirador en El Bolao

Los regionalistas destacan el “alto valor paisajístico, etnográfico e histórico” del paraje donde se pretende actuar

Alfoz de Lloredo, 20 de mayo de 2016

El Grupo Municipal Regionalista en el Ayuntamiento de Alfoz de Lloredo ha presentado nueve alegaciones al proyecto de dotación de mirador en El Bolao y mejora de acceso porque “choca frontalmente con la idea de rehabilitación integradora de los valores formales e históricos”; no dispone de evaluación de impacto ambiental, ni de estudio hidrológico del Arroyo de la Presa; los materiales y sistemas constructivos no forman parte del medio rural; y no está adaptado al planeamiento vigente, entre otros.

Elena Piñera, concejal de Alfoz, y Ainhoa Gutiérrez, edil de Alfoz y presidenta de la Junta Vecinal de Cóbreces, registraron ayer las alegaciones en la Delegación del Gobierno dirigidas al Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, con el objeto de que el proyecto sea “revisado” y “no se acometa” tal como está definido actualmente.

En las alegaciones, Piñera y Gutiérrez recuerdan que el proyecto, que contempla la recuperación de las construcciones del antiguo molino y el acondicionamiento de la senda costera, se planea sobre una zona de “un alto valor paisajístico, etnográfico e histórico”.

De hecho, destacan que la senda, sobre la que se pretende actuar, está incluida en el Plan Especial de Senadas y Caminos del Litoral (Toñanes-Playa de Luaña) y que el antiguo molino fluvial es “una construcción civil, con una singularidad única en el norte peninsular”.

Todo ello, añaden, “configura un enclave con un valor etnográfico notable” que “permite conocer los hábitos y modos sociales de los habitantes del lugar”.

Es por ello, que las representantes regionalistas han decidido presentar varias alegaciones al proyecto para “preservar su identidad”.

En total, han registrado nueve alegaciones en las que plantean que la rehabilitación debería afrontarse en “una línea que recupere los valores por los cuales les permitieron ser considerados como Bien Patrimonial” y no un mero punto de estancia o mirador”.

Asimismo, consideran que un informe de impacto ambiental “no es suficiente” por “su interés natural y geomorfológico”, recogido en sendos planes de protección de costas y sendas; por su “valor paisajístico”; y por la falta de “una justificación de la solución adoptada acorde a las exigencias medioambientales” . Por ello, apuntan que debe realizar una Evaluación de Impacto Ambiental que “recoja la identificación y la valoración de los impactos de forma precisa”.

Otra de las cuestiones que preocupa a Piñera y Gutiérrez, es la ausencia de un estudio hidrológico del Arroyo de la Presa en el que se garantice que “no se ve afectada la zona de dominio público” del río, ya que cualquier actuación en esta zona precisa de un estudio y del permiso de la Confederación Hidrográfica afectada. Además, en su opinión, se debe precisar si el diseño de la pasarela cumple las condiciones por el Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica del Cantábrico Occidental, recogido en el Real Decreto 399/2013 de 7 de junio.

En sus alegaciones, las representantes del PRC también ponen de manifiesto que los materiales previstos para su construcción “no respetan” la singularidad del entorno y que “no está adaptado” al planeamiento vigente.

En peligro los valores culturales del molino

En cuanto al molino de El Bolado, recuerdan que forma parte del Catálogo de los Ingenios Hidráulicos de Cantabria y está catalogado como Bien Inventariado en el Plan General de Ordenación Urbana por lo que el uso propuesto “contradice y pone en peligro” los valores “culturales, etnográficos, históricos y arquitectónicos” del edificio del molino.

En su opinión, se debería “prohibir toda clase de usos que pudieran alterar su carácter original de ingenio fluvial”, “impedir obras de demolición total o parcial” y “suprimirse los elementos arquitectónicos o volúmenes impropios que supongan una evidente degradación del edificio y dificulten su interpretación histórica”.

Asimismo, consideran que se debe adjuntar el cálculo de las zapatas de la pasarela para “completar la perfecta definición de todo elemento”; y denuncian que el grado de intervención “no es acorde” con lo establecido en el artículo 112 de la Ley de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, que indica: “...*En todos los casos, si la eficacia tuviera características arquitectónicas relevantes, la intervención que se autorice no podrá alterarlas...*”. De hecho, subrayan que “choca frontalmente”.

Por último, ponen de manifiesto que “cualquier actuación en este tipo de suelos deberá acompañarse de la pertinente autorización de la Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo, que es quien tiene la potestad en esta materia urbanística y que no se aporta en el proyecto redactado”.

Por todo ello, Elena Piñera y Ainhoa Gutiérrez confían en que sus alegaciones sean tenidas en cuenta.

Apoyo firmas

Por otra parte, el PRC ha mostrado su apoyo a la campaña iniciada por vecinos de Alfoz de Lloredo en la plataforma change.org en contra del proyecto.

La campaña comenzó el pasado día 16 y ya lleva recogidas más de 2.000 firmas. Los interesados en sumarse pueden hacerlo a través del siguiente link: <https://www.change.org/p/director-general-de-costas-de-cantabria-no-al-mirador-de-bolao>.